



RESOLUCIÓN No **400.36.21 1215** DE

07 OCT 2021

"Por la cual se modifica el Presupuesto de Gastos de la Corporación Autónoma Regional de la Orinoquia, CORPORINOQUIA"

El Director General (E), de la Corporación Autónoma Regional de la Orinoquia CORPORINOQUIA,

En usos de las facultades legales, en especial las conferidas en el Acuerdo 004 de 2016, y,

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución No 400.36-20-1178 del 17 de diciembre de 2020, el Director General (e) aprobó el Presupuesto de Ingresos y Gastos de la Corporación Autónoma Regional de la Orinoquia, CORPORINOQUIA para la Vigencia Fiscal 2021.

Que mediante Resolución No 400.36-20-1251 del 31 de diciembre de 2020, el Director General (e) liquidó el Presupuesto de Ingresos y Gastos de la Corporación Autónoma Regional de la Orinoquia, CORPORINOQUIA para la Vigencia Fiscal 2021.

Que según el artículo 41 del Acuerdo No. 1100-2-02-16- 004 de 2016, "MODIFICACIONES AL DETALLE DEL GASTO. Consistente en realizar traslados presupuestales disminuyendo (Contra Crédito) el monto de una apropiación para aumentar (Créditos) la de otra, en la misma cuantía, para lo cual se deberá acompañar de la respectiva justificación.

Que según el párrafo 1º del artículo 41 del Acuerdo 004 de 2016, "Cuando se requiera hacer traslados en el presupuesto, se debe contar previamente con el certificado de disponibilidad presupuestal expedido por el jefe de presupuesto o quien haga sus veces de las apropiaciones objeto de contra crédito, las cuales serán aprobados mediante resolución expedida por el Director de la Corporación siempre y cuando éstos se realicen dentro de cada sección de gastos de funcionamiento, servicio de la deuda e inversión; cuando se requiera hacer traslados de una sección a otra, se hará mediante acuerdo aprobado por el Consejo Directivo".

Que la Subdirección Administrativa y Financiera, mediante memorando No.400.21.1823 del 5 de Octubre de 2021, solicita efectuar unos traslados presupuestales dentro de los gastos de funcionamiento de la Corporación Autónoma Regional de la Orinoquia –CORPORINOQUIA, se adjunta memorando con su respectiva justificación.

Que, en mérito de lo anteriormente expuesto, se hace necesario efectuar los ajustes al Presupuesto de la presente vigencia fiscal.

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. - Contracreditar en el Presupuesto de Gastos de funcionamiento de la Corporación Autónoma Regional de la Orinoquia "CORPORINOQUIA" así:

3229 - 2	Rec	Gastos	VALOR
3229 - 2.1		Funcionamiento	11,000,000.00
3229 - 2.1.1		Gastos de personal	11,000,000.00
3229 - 2.1.1.01		Planta de personal permanente	11,000,000.00
3229 - 2.1.1.01.01		Factores constitutivos de salario	11,000,000.00
3229 - 2.1.1.01.01.001		Factores salariales comunes	11,000,000.00
3229 - 2.1.1.01.01.001.01	21	Sueldo básico	11,000,000.00





400.36.21 1215

07 OCT 2021

ARTÍCULO SEGUNDO. - Acreditar en el Presupuesto de Gastos de la Corporación Autónoma Regional de la Orinoquia "CORPORINOQUIA" gastos de funcionamiento - así:

3229 - 2	Rec	Gastos	VALOR
3229 - 2.1		Funcionamiento	11,000,000.00
3229 - 2.1.1		Gastos de personal	11,000,000.00
3229 - 2.1.1.01		Planta de personal permanente	11,000,000.00
3229 - 2.1.1.01.01		Factores constitutivos de salario	4,000,000.00
3229 - 2.1.1.01.01.001		Factores salariales comunes	4,000,000.00
3229 - 2.1.1.01.01.001.05	21	Auxilio de transporte	4,000,000.00
3229 - 2.1.1.01.02		Contribuciones inherentes a la nómina	7,000,000.00
3229 - 2.1.1.01.02.005	21	Aportes generales al sistema de riesgos laborales	7,000,000.00

ARTICULO TERCERO. - La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dado en Yopal,

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

JOSE ARMANDO SUAREZ SANDOVAL
Director General (E)

Elaboro: Luz Dary Leal Abril-Profesional Universitario

Revisó: Julio Molano Novoa-Subdirector Administrativo y Financiero

Revisó: Eliana Muñoz Paredes- Jefe Asesora Oficina Jurídica





400.21-1823

Yopal, 05 de octubre de 2021

MEMORANDO

PARA: Área de Presupuesto
DE: Julio Molano Novoa, Subdirector Administrativo y Financiero
ASUNTO: Traslado Presupuestal

Cordial saludo,

Teniendo en cuenta que en los rubros 3229-2.1.1.01.01.001.05-21 y 3229-2.1.1.01.02.005-21 por concepto de Auxilio de transporte y Aportes generales al sistema de riesgos laborales respectivamente, se necesita apropiar valores para cumplir con los compromisos de las nóminas del personal de los meses de octubre, noviembre y diciembre; de la manera más cordial me permito solicitar traslado presupuestal así:

1. Recursos Predial
Contra crédito por traslado presupuestal
3229-2.1.1.01.01.001.01-21 (predial) Sueldo básico \$11.000.000

Crédito por traslado presupuestal

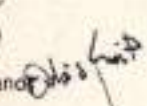
3229-2.1.1.01.01.001.05-21 (predial) Auxilio de transporte \$4'000.000

3229-2.1.1.01.02.005-21 (predial) Aportes generales al sistema de riesgos laborales \$7'000.000

Atentamente,


JULIO MOLANO NOVOA

Revisó: Soledad Sánchez Godoy, Profesional Especializado Talento Humano 

Proyecto: Dubis Suguey Pinto Rodríguez, Profesional Universitario Talento Humano 





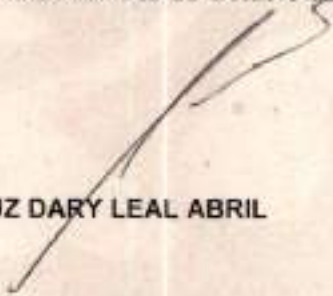
LA PROFESIONAL DEL AREA DE PRESUPUESTO DE LA CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE LA ORINOQUIA- CORPORINOQUIA

CERTIFICA

Que en el Presupuesto de la presente Vigencia Fiscal, existe saldo de apropiación libre de cualquier afectación así:

3229 - 2	Rec	Gastos	VALOR
3229 - 2.1		Funcionamiento	11,000,000.00
3229 - 2.1.1		Gastos de personal	11,000,000.00
3229 - 2.1.1.01		Planta de personal permanente	11,000,000.00
3229 - 2.1.1.01.01		Factores constitutivos de salario	11,000,000.00
3229 - 2.1.1.01.01.001		Factores salariales comunes	11,000,000.00
3229 - 2.1.1.01.01.001.01	21	Sueldo básico	11,000,000.00

La presente certificación se expide los 7 días del mes de Octubre de 2021.


LUZ DARY LEAL ABRIL



CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE LA ORINOQUIA - CORPORINOQUIA

MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO DE GASTO N°24

NIT: 832000283

VIGENCIA 2021

Fecha de Modificacion: 8/10/2021

APROBADA

Fecha Aprobacion: 8/10/2021

Documento Soporte 1215

Observaciones: RESOLUCION 400.36.21.1215 DEL 7 DE OCTUBRE DE 2021

Rubro Presupuestal	Objeto del gasto	Creditos	Contra Creditos
<u>Crédito por Traslado Presupuestal</u>			
3229 - 2.1.1.01.02.005 - 21	Aportes generales al sistema de riesgos laborales	\$7,000,000.00	\$0.00
3229 - 2.1.1.01.01.001.05 - 21	Auxilio de transporte	\$4,000,000.00	\$0.00
<u>Contracrédito por Traslado Presupuestal</u>			
3229 - 2.1.1.01.01.001.01 - 21	Sueldo básico	\$0.00	\$11,000,000.00
Totales:		\$11,000,000.00	\$11,000,000.00


LUZ DARY LEAL ABRIL
PROFESIONAL UNIVERSITARIO